

ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

## Algunas tendencias sobre la evaluación en derecho

*Algunas tendências sobre avaliação em direito*

*Some trends on evaluation in law*

Hugo Augencio González Aguilar 

*Universidad Autónoma del Perú*

**RESUMEN** El propósito del presente trabajo es analizar las tendencias de evaluación en derecho, a partir de las investigaciones difundidas en la base de Scopus entre el 2020 y el 2024. Se han identificado e interpretado las siguientes categorías: estrategias metodológicas para la evaluación, tipos de evaluación, en línea o virtual, instrumentos específicos de evaluación, y retos o desafíos asociados al proceso evaluativo. Estos aspectos enfatizan la coherencia entre la evaluación y las estrategias metodológicas, los tipos de instrumentos de evaluación que evidencian el logro o desempeño de las competencias en los estudiantes, asimismo, destaca las situaciones o necesidades del contexto respecto al inicio de la evaluación para que permita al estudiante acercarse a la práctica jurídica real o concreta.

**PALABRAS CLAVE** Proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluación, instrumento de evaluación, estrategias metodológicas.

**RESUMO** O objetivo deste artigo é analisar as tendências da avaliação em Direito, com base na investigação divulgada na base de dados Scopus entre 2020 e 2024. Foram identificadas e interpretadas as seguintes categorias: estratégias metodológicas de avaliação, tipos de avaliação, online ou virtual, instrumentos específicos de avaliação e desafios associados ao processo de avaliação. Estes aspectos enfatizam a coerência entre a avaliação e as estratégias metodológicas, os tipos de instrumentos de avaliação que demonstram a realização ou o desempenho de competências nos estudantes, bem como destacam as situações ou necessidades do contexto no que respeita ao início da avaliação para permitir ao estudante aproximar-se da prática jurídica real ou concreta.

**PALAVRAS-CHAVE** Processo de ensino-aprendizagem, avaliação, instrumento de avaliação, estratégias metodológicas.

**ABSTRACT** The purpose of this paper is to analyze the evaluation trends in law, based on the research disseminated in the Scopus database between 2020 and 2024. The following categories have been identified and interpreted: methodological strategies for evaluation, types of evaluation, online or virtual, specific evaluation instruments, and challenges associated with the evaluative process. These aspects emphasize the coherence between the evaluation and the methodological strategies, the types of evaluation instruments that evidence the achievement or performance of the competencies of the students, as well as the situations or needs of the context regarding the beginning of the evaluation so that it allows the student to approach the real or concrete legal practice.

**KEYWORDS** Teaching-learning process, evaluation, evaluation instrument, methodological strategies.

## Introducción

La relevancia de la evaluación de los aprendizajes permite verificar o comprobar, a través de evidencias, el logro de competencias que se han programado en los cursos, así como el perfil de egreso que se explicita en el currículo. La confirmación del cumplimiento de competencias también asegura que el futuro profesional del estudiante cuente con una formación sólida y un desempeño eficiente y eficaz en el ámbito laboral.

En este contexto, resulta fundamental profundizar en la investigación sobre la evaluación, no solamente enfocándose en los procesos de aprendizaje, sino adoptando una perspectiva más integral. Esto incluye la evaluación del ingreso de los estudiantes a la universidad, su egreso y, posteriormente, su desempeño profesional, con el propósito de verificar si están aplicando o no las competencias adquiridas en la universidad. Por ello, es importante implementar un seguimiento sistemático de los egresados para analizar su desempeño profesional y determinar si los conocimientos y habilidades aprendidos en las aulas responden efectivamente en el ejercicio de su profesión; es decir, verificar si existe coherencia entre la formación universitaria y las demandas que exige el mercado laboral o el campo de acción específico.

En el ámbito universitario se debe generar una cultura de la evaluación que promueva la toma de decisiones, autonomía, y un desarrollo del conocimiento científico en los estudiantes. En ese sentido, se necesita de una evaluación que valore no solo el aspecto teórico, sino la parte práctica, actitudinal. Lamentablemente, en algunos casos la evaluación o la educación actual continúa priorizando el dominio cognitivo por sobre el práctico, centrado en el ser. Esto se evidencia en el modelo de enseñanza memorístico y el predominio de la clase magistral en el contexto latinoamericano (Mora, 2022). El futuro profesional, en su desempeño, emplea no solo la teoría, sino también el dominio práctico, el cual se desarrolla mediante la evaluación por competencias.

Por otro lado, la evaluación debe centrarse en promover armónicamente las com-

petencias o habilidades de los aprendices. Esto asegura que se formen integralmente y respondan con éxito ante el mercado laboral, que es cada vez es más complejo y competitivo. Asimismo, la evaluación debe conectar a la universidad con el mundo laboral; es decir, que los aprendizajes adquiridos en las aulas sean evaluados, y luego puestos en acción en el desempeño profesional del futuro egresado.

A partir de la descripción previa, el presente estudio tiene la finalidad de analizar las tendencias sobre la evaluación en derecho, con base en las investigaciones previas, para establecer una base o directriz dirigida a las futuras investigaciones; también pretende desarrollar algunas aplicaciones prácticas en la universidad con el propósito de implementar las competencias diseñadas o programadas en el curso o currículo. Dicho estudio se ha sistematizado por categorías.

### **Algunos fundamentos sobre la evaluación**

El sistema de evaluación ha ido evolucionando según los modelos educativos y los cambios sociales. Así, por ejemplo, el sistema educativo tradicional ha priorizado el desarrollo de los contenidos teóricos frente a la educación actual, que evalúa competencias que integran diversas dimensiones: cognitivas, actitudinales, procedimentales o relacionadas con el desarrollo del ser y la convivencia (Delors, 1996).

También es importante reflexionar sobre algunos problemas o deficiencias que existen en el sistema de evaluación; por ejemplo, estudios recientes señalan que, en el contexto de la educación superior, se continúa evidenciando que los estudiantes perciben la evaluación como una experiencia poco satisfactoria en sus procesos formativos; por ello, es necesario generar en ellos una motivación para que perseveren en el aprendizaje (Lorente y otros, 2023) y, de esa manera, alcancen las competencias establecidas.

La concepción de evaluación ha ido enriqueciéndose con diversos enfoques o teorías. En ese contexto, la teoría que ha cobrado mayor interés es la socioformativa de Tobón (2017), quien la concibe como un proceso formativo orientado a mejorar la capacidad o competencia de las personas, permitiéndoles responder a los desafíos de la era del conocimiento, teniendo en cuenta los problemas reales del contexto y la interacción o colaboración con los demás. Es decir, promueve un enfoque social e interactivo que comienza con la resolución de problemas, establece una mejora continua y considera el proceso de realimentación para consolidar el logro de las competencias.

Desde esta perspectiva, la evaluación de los aprendizajes es un campo que genera interés de especialistas, docentes y estudiantes porque permite reflexionar, aplicar o experimentar con nuevas estrategias de evaluación, que sean efectivas en el logro de competencias generales y específicas. En este marco, la evaluación debe guardar coherencia con el proceso de enseñanza-aprendizaje y aplicar adecuadamente la realimentación en el contexto universitario (Mellado-Moreno; Borralho y Blanco-García, 2022).

En ese sentido, la evaluación o metodología de evaluación debe ser coherente con los resultados de los aprendizajes que se han programado o planificado, así como con las estrategias que aplica el docente (Ruiz y Moya, 2022). Esto significa que la evaluación está involucrada en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y no solo en una parte de este, que generalmente se considera en la parte final.

En el contexto actual, se requiere de una evaluación por competencias, siguiendo la tendencia internacional, que busca integrar a la universidad con la empresa. En este marco, la competencia integra algunos aspectos que es fundamental tenerlos en cuenta respecto a la formación de los profesionales: el cognitivo, que implica el dominio de la teoría; el funcional, que requiere de ciertas habilidades y hábitos; asimismo, la personalidad y la práctica de la ética (Quintana y otros, 2018). En definitiva, dichas competencias deben aplicarse o manifestarse en el ámbito laboral. Otros investigadores, como Muñoz-San Roque y otros (2016), han establecido ciertas dimensiones en el logro de las competencias, por ejemplo en este caso, desde el «aprender a aprender» toman en cuenta la gestión del proceso de aprendizaje, la autoevaluación y el autocoñocimiento del estudiante.

Desde este enfoque, las características principales de la evaluación abarcan problemas del contexto, productos o evidencias que demuestran el desempeño, instrumentos concretos o específicos para valorar las competencias, trabajo colaborativo para desarrollar el talento y mejorar el desempeño, con lo cual se pretende acrecentar los niveles en el dominio de competencias, y compartir experiencias desde familiares hasta sociales (Tobón, 2017).

El dominio de los niveles de aprendizaje que se analiza a través de la evaluación es relevante. Por eso, Tobón (2017) señala que se deben cumplir ciertos controles: el preformal, que implica el acercamiento al problema; el receptivo, que involucra la identificación del problema; el resolutivo, que propone solucionar problemas sencillos; el autónomo, en el que el estudiante argumenta y resuelve problemas más complejos; y el estratégico, que comprende la aplicación de soluciones creativas para resolver conflictos e incertidumbres.

Siguiendo los lineamientos establecidos por Tobón (2017), es fundamental considerar el objeto, el fin, la metodología y el rol del docente-estudiante en la evaluación. En este contexto, la evaluación debe enfocarse en la resolución de problemas reales del entorno mediante proyectos, generando evidencias que demuestren los resultados o logros de los estudiantes. Asimismo, debe destacarse el rol del docente en el acompañamiento y apoyo oportuno, así como la participación más activa del estudiante en la resolución de casos o problemas.

Los tipos de evaluación, como la diagnóstica, sumativa, formativa, y aquella para la certificación, también deben ser analizados o reflexionados, dado que están orientados a verificar o comprobar el cumplimiento de los aprendizajes. Por ejemplo, la evaluación formativa permite realizar un seguimiento sobre el logro progresivo de

las competencias, con la cual se optimizan o potencian los logros de los estudiantes (Hernández y Salicetti, 2018).

Otros aspectos, como la autocalificación, la metacognición y la realimentación, también enriquecen el sistema de evaluación y contribuyen a consolidar las competencias de los estudiantes. Por ejemplo, la autocalificación promueve la toma de conciencia sobre las fortalezas o debilidades de los estudiantes y, a partir de ello, les permite establecer o proponer mejoras (Luís y Muros, 2018). Por su parte, la metacognición facilita la reflexión sobre el proceso de aprendizaje, favoreciendo tanto la autoevaluación como la coevaluación. En cuanto a la retroalimentación, esta ayuda a identificar los puntos que requieren mejora o refuerzo para alcanzar las competencias establecidas; además, ha sido implementada de manera virtual, donde una realimentación continua optimiza los resultados de los aprendizajes y actividades académicas (Lorente y otros, 2023).

Uno de los binomios importantes para tener en cuenta es la relación lógica entre las estrategias o métodos de aprendizaje, y el sistema de evaluación (Pozzo y otros, 2022). Producto de esta relación, se generan las evidencias o los logros de aprendizaje más importantes, pues revelan el dominio o logro de las competencias del estudiante.

Los instrumentos de evaluación permiten recoger los dominios y las evidencias sobre los logros alcanzados por los estudiantes. En este sentido, existen diversos instrumentos, como el portafolio, las rúbricas, las escalas, registros de observación, entre otros. Estos deben incluir indicadores o criterios claros o coherentes que permitan valorar el rendimiento académico. Un instrumento bien diseñado permite recoger las evidencias y constatar el logro de las competencias del estudiante.

Con el desarrollo de las tecnologías en estos últimos años, el sistema de evaluación también se ha transformado. En este contexto, no solo han cambiado las estrategias o métodos de enseñanza-aprendizaje, sino también se han establecido cambios en el sistema de evaluación de los estudiantes (Campón-Cerro y otros, 2023). Para que este tipo de evaluación virtual se realice con éxito, los docentes y estudiantes deben dominar las competencias digitales. En este caso, la evaluación se ha transformado con la llegada de la era virtual o tecnológica, y se ha acentuado más a través de las evaluaciones en línea. En este sentido y a modo de ejemplo, se utilizan los medios digitales para la evaluación sincrónica en línea mediante el cuestionario de Moodle 3.9 (Maldonado y otros, 2023).

En suma, la evaluación debe basarse en la selección de instrumentos pertinentes y con criterios claros, a fin de analizar el cumplimiento o logro de las competencias de la asignatura o bien del perfil del estudiante. En este marco, se requiere contar con una evaluación más integral, que no solo se limite al cumplimiento de los logros de aprendizaje, sino que evalúe el uso y la aplicación de las competencias adquiridas por los estudiantes en su campo laboral. Para ello, se requiere hacer un seguimiento o evaluación a los egresados.

## La selección de los artículos científicos sobre evaluación en Derecho

Los manuscritos han sido seleccionados desde la base de datos de Scopus entre los años 2020 a 2024. Cabe señalar que el último día de consulta se realizó el 9 de enero de 2024. La búsqueda se ha efectuado en el idioma inglés con los siguientes términos claves: «law», «learning» y «assessment» en el área de ciencias sociales, obteniendo 244 textos entre artículos, conferencias, papers y reviews. De estos, se seleccionaron solamente los que han desarrollado la temática específica sobre la evaluación del aprendizaje en derecho. Asimismo, se realizó la búsqueda en el área de arte y humanidades, de los cuales se identificaron un total de 33 textos. También se consultó en el idioma castellano. De igual forma, se realizó una búsqueda en las revistas Educación y Derecho (de España) y Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho (Universidad de Chile) en sus publicaciones desde los años 2020 a 2023. En total, se analizaron 32 textos científicos que tratan la temática específica de la evaluación en derecho.

El análisis de los manuscritos se realizó teniendo en cuenta las siguientes categorías: evaluación mediante estrategias metodológicas, algunos tipos de evaluación, evaluación en línea o virtual, instrumentos específicos para la evaluación y otros retos o desafíos de la evaluación.

### Análisis de los manuscritos por categorías

#### Primera categoría: La evaluación a través de estrategias metodológicas

Las estrategias metodológicas orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje y se alinean con el sistema de evaluación. Esto implica que todo proceso de aprendizaje conlleva un mecanismo o sistema de evaluación. En este contexto, se proponen diversas estrategias metodológicas, como la simulación, el aprendizaje experiencial, el aprendizaje basado en problemas (ABP), el juicio crítico, el aprendizaje visible, las excursiones y la clínica jurídica. La evaluación mediante la simulación de roles, como en el caso de la negociación de la cuenca del Nilo, ha demostrado causar satisfacción en los estudiantes y enriquecer el aprendizaje (Conca, Ostovar y Tekenet, 2023). Este enfoque permite medir la eficacia de la enseñanza, tal como se ha implementado en la Universidad de Maastricht (Claessens, 2020), y su aplicación se ha extendido internacionalmente en el ámbito jurídico.

La evaluación a través del método de aprendizaje experiencial enriquece o guía la enseñanza en los cursos de derecho sustantivo (Mahmood, Hashim y Zakuan, 2024). En cambio, la evaluación a través del ABP evidencia avances en el progreso del aprendizaje de los estudiantes, crea oportunidades para la consolidación de habilidades relevantes y facilita la aplicación de la realimentación, cuyo propósito es reforzar los aprendizajes (Oliveira, Sanches y Martins, 2022).

La evaluación a través del juicio jurídico permite que el estudiante emita o redacte una sentencia legal, con lo cual promueve las habilidades de argumentación y razonamiento jurídico que dirige el pensamiento del futuro profesional del derecho a actuar como abogado (Goold, 2022). Asimismo, otros textos científicos han abordado la evaluación a través del aprendizaje visible que ofrece oportunidades para proponer respuestas o desafíos prácticos, además de emplear la realimentación (Moulds, 2021).

Otras investigaciones proponen la excursión como una experiencia memorable que motiva a los estudiantes a reflexionar sobre su proceso de aprendizaje. De esta manera, interrelaciona la teoría con su contexto y necesidades sociales (Samarawickrema y Raponi, 2020). Asimismo, se analiza la evaluación a través de la educación jurídica clínica, en la cual los estudiantes perciben una mejora en su comprensión de la aplicación de las normas, además de fomentar la conciencia sobre las competencias y valores esenciales en su formación jurídica (Che y Nawi, 2021). En esta misma línea, Durán, Guzmán y Barrios (2021) investigan la formación adversarial, que incluye la metodología clínica para mejorar la enseñanza del derecho en el contexto mexicano. En este marco, Ross y otros (2020) señalan que se deben tener en cuenta las necesidades del contexto o de la comunidad para planificar la enseñanza y las competencias esperadas en los estudiantes. En ese sentido, han identificado las necesidades sociales que están relacionadas con el servicio de la justicia en la sociedad o comunidad. Por eso, se deben articular las necesidades de acceso a la justicia o las necesidades legales con la enseñanza jurídica, considerando diversas herramientas metodológicas, como la clínica jurídica.

En otros casos, se han establecido programas específicos para la evaluación. Esta parte se inicia con el estudio de un problema, luego con la realización de orientaciones o actividades de tutoría que permitan discutir sobre el problema inicial para, posteriormente, comprobar que el problema fue comprendido utilizando cuestionarios. Finalmente, se proponen los ejercicios de modelado o ejemplos (Houghton, 2023). Este programa se basa tanto en el ABP, como en el aprendizaje combinado y el aula invertida para dar cabida a una formación pertinente en el estudiante.

Algunas formas de evidenciar el logro de las capacidades de los estudiantes son a través de sus desempeños. En este marco, Akashe y otros (2020) argumentan que el desarrollo de las prácticas jurídicas se da mediante simulaciones, actividades prácticas o casos que desarrollen controversias respecto a los problemas presentados por los clientes. Estos, por tanto, mejoran en la evaluación del desempeño de los estudiantes de ciencias jurídicas.

Por último, debemos reflexionar sobre la aplicación de los seminarios en la evaluación. Estos se caracterizan por desarrollar la parte práctica de las actividades académicas. Al respecto, Bliss (2020) ha investigado sobre los seminarios en distintos grados o ciclos de derecho, en los que los estudiantes, previa tutoría, han sido evaluados a través de la participación en debates promovidos en clases. En estos casos, se ha evidenciado

que las habilidades jurídicas de los estudiantes habían mejorado, específicamente, la comunicación en público.

Segunda categoría. Algunos tipos de evaluación: continua, auténtica, coevaluación entre iguales, formativa

Existen diversos tipos de evaluación que permiten verificar el cumplimiento de los logros o de las competencias de los estudiantes. Una de estas es la evaluación continua, que se usa para valorar el progreso del aprendizaje del estudiante, ya que fomenta la motivación, y genera compromiso y bienestar en los estudiantes; de igual forma, produce efectos positivos en el logro de competencias (Mitchell, 2023). En esta línea, Baucells y otros (2021) han concluido que la evaluación continua es una oportunidad para consolidar los logros de aprendizaje a través de la práctica y, permite optimizar el rendimiento académico.

Por otro lado, la evaluación auténtica se ha desarrollado en el ámbito jurídico. Consiste en la elaboración de un producto con el cual el estudiante demuestra su dominio o comprensión del derecho, la justicia y la responsabilidad político-social. Este tipo de evaluación tiene un enfoque interdisciplinario y creativo, que permite diseñar una evaluación auténtica relacionada con la vida o el contexto real (Bunbury y Philippopoulos-Mihalopoulos, 2023).

Otras formas o modalidades de evaluación promueven el aprendizaje y la valoración de este entre los mismos estudiantes. En este caso, se desarrolla la coevaluación que, en concordancia o relación con el aprendizaje activo y otras estrategias metodológicas como la clase inversa, permite obtener excelentes resultados académicos y la plena satisfacción de los estudiantes en la consolidación de sus aprendizajes (Correa, Carrio y Forestello, 2022).

En otras investigaciones, se desarrolla la evaluación formativa que tiene como propósito realizar un seguimiento en la mejora continua de los aprendizajes de los alumnos. En este aspecto, Ross y Donahoe (2020) consideran que los docentes deben administrar este tipo de evaluación para mejorar los aprendizajes de los estudiantes. Para ello, recomiendan aplicar la revisión por pares y la autoevaluación para fomentar la reflexión y permitir a los estudiantes convertirse en aprendices activos, de tal manera que se sientan involucrados en el desarrollo de la clase e incluso pueden identificar sus errores y aprender de estos. Se articula o complementa con la retroalimentación que debe realizar el docente; por ello, enfatizan que esta evaluación beneficia el proceso de aprendizaje y, en consecuencia, los docentes deben aplicarla en las sesiones académicas.

Asimismo, Bramley, Campbell-Pilling y Simmons (2020) establecen una evaluación formativa que utiliza, de manera frecuente, la retroalimentación efectiva y sirve de base para la realización de la evaluación sumativa. Con esto, se demuestra que los tipos de evaluación se articulan y enriquecen en beneficio del logro de los aprendizajes. Por

su parte, Lazo y Benfeld (2021) han estudiado que la evaluación formativa permite a los estudiantes conocer sus avances de sus aprendizajes según los grados o niveles de dificultad; esto es algo que también favorece el desarrollo de las exigencias en la formación jurídica.

### Tercera categoría: Evaluación en línea o virtual

En los últimos años, específicamente después de la pandemia, las tecnologías de la información y comunicación (TIC) se han convertido en herramientas que apoyan o enriquecen los procesos formativos. En este contexto, se han implementado evaluaciones en línea en el curso de Inglés Jurídico, las cuales se llevaron a cabo mediante tareas, evaluando el dominio de la competencia discursiva y el uso de la tecnología (Sheredekina y otros, 2022).

Otra manera de desarrollar la evaluación en línea es a través del libro abierto que se desarrolló en el contexto de la pandemia. Este tipo de evaluación permite sistematizar las fuentes de consulta en la que los estudiantes deben aplicar o resolver problemas específicos que fueron planteados por los docentes (Basal, 2022).

Asimismo, en el contexto de la pandemia, se identificó una falta de retroalimentación y el acceso a una tecnología funcional; por ello, se propone garantizar una educación y evaluación en línea que sea exitosa dentro del marco de los derechos humanos (Roda y Perry, 2021). Esta se mantiene en el sistema educativo actual y se aplica con criterios específicos que permitan medir los aprendizajes de los estudiantes en base a la realidad. No obstante, pueden presentarse dificultades si es que no se tiene una adecuada conexión o no se realiza una planificación pertinente durante la ejecución o administración de esta.

### Cuarta categoría: Algunos instrumentos específicos

La aplicación de los instrumentos de evaluación evidencia el logro de aprendizajes en los estudiantes de derecho, siempre que estos instrumentos estén debidamente validados. En este caso, Whittaker y Olcay (2022) han propuesto, en el contexto de Reino Unido, el desarrollo de los cuestionarios de opción múltiple, ya que brindan cierto valor pedagógico-didáctico cuando se aplican junto a otros métodos; en ese sentido, cumplen un rol relevante en la evaluación y aprendizaje de los estudiantes de derecho porque permiten acercarse al logro de las competencias programadas.

En los últimos años, se ha establecido una nueva dinámica en la evaluación. Esta, por ejemplo, se desarrolla a través del sistema de rúbricas que permite valorizar el logro de los aprendizajes. Awan (2021) investigó sobre la aplicación de rúbricas que se discutieron y compartieron con los estudiantes. Previo a la evaluación, los estudiantes revisaban las conferencias y simulaciones, luego en clases ejecutaban el juego de roles

o actividades académicas que eran evaluadas con rúbricas consensuadas. Los hallazgos sobre la aplicación de este instrumento son importantes porque acercan el logro efectivo de los aprendizajes. En este marco, es necesario que los estudiantes conozcan cómo son evaluados y qué criterios o indicadores se han tomado en cuenta.

#### Quinta categoría: Otros retos de la evaluación

Existe un interés creciente en evaluar las competencias iniciales de los estudiantes que ingresan a las universidades y las escuelas de derecho no son la excepción. Al respecto, Rivas y Espinoza (2021) han investigado en el contexto chileno (Universidad Autónoma de Chile) las competencias de los estudiantes de inicio de ciclo a través del logro de los aprendizajes esperados, basándose en la observación y la respectiva medición de los desempeños. Establecieron como finalidad que, al finalizar el ciclo, los estudiantes se desempeñen pertinentemente dentro de la disciplina jurídica. Asimismo, que la formación articule los conocimientos teóricos con los prácticos en concordancia con su perfil profesional y su realidad social. Esto favorece la consolidación del logro de las competencias iniciales en la formación del estudiante.

Desde otra perspectiva, Cabrera y Caruman (2023) han investigado la importancia de las habilidades comunicativas, específicamente de la lectura y su relación con el discurso o texto académico a nivel universitario. Su interés es evaluar las habilidades lectoras y escriturales de los estudiantes, ya que les permiten acercarse a diversos géneros o textos de la carrera de derecho y, por esto, se requiere consolidar la alfabetización académica en los estudiantes que inician la carrera. En este contexto, la formación jurídica del estudiante exige el dominio pleno de las habilidades de la lectura y escritura para comprender y generar conocimiento jurídico. Son habilidades que se convierten en instrumentos fundamentales para la investigación y la actuación profesional. En este sentido, Vyushkina (2021) ha investigado o estudiado la comunicación oral y escrita en el ámbito jurídico, señalando que permite consolidar las competencias comunicativas en la formación legal para lograr un desempeño exitoso en las negociaciones, mediaciones, etcétera.

Otros aportes investigativos centran su interés en la evaluación de las competencias comunicativas, específicamente en cuanto a la escritura disciplinar en la formación universitaria, ya que aporta procesos de enseñanza-aprendizaje más exitosos y eficientes (Meza y otros, 2022). En resumen, la escritura disciplinar desarrolla una serie de habilidades escriturales y cognitivas que sirven de base para la formación del estudiante de derecho y su posterior desempeño profesional.

Asimismo, Yatroun (2020) ha investigado las necesidades lingüísticas para el curso de inglés en el que los estudiantes participan constantemente en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para ello, se diseñan tareas pedagógicas mediante los textos y materiales de derecho internacional (en el contexto de Irán). En este proceso, los

estudiantes desarrollan las habilidades comunicativas referidas al curso de inglés teniendo en cuenta la realidad o el contexto y las necesidades de estos.

Por otro lado, es importante tener en cuenta las últimas tendencias de la evaluación, que se renuevan o innovan frente a la evaluación tradicional, la que solo tenía como finalidad el verificar el dominio teórico, sin considerar el aspecto práctico. En esta línea, Wong y Rojas-Mora (2020) proponen el método de calificación dentro del contexto chileno, basado en la certeza que considera el aprendizaje autorregulado, la autoevaluación y los procesos metacognitivos durante el desarrollo formativo. Se evidencia que los estudiantes identifican adecuadamente el nivel de certeza que eleva su calificación. Esto lleva a que los estudiantes respondan correctamente las preguntas. Es una evaluación que potencializa las competencias de los futuros abogados.

La evaluación cumple diversas funciones o propósitos. Entre estos, por ejemplo, orienta al estudiante a la toma de decisiones. A partir de esta premisa, Hu, Dillon y Wilkinson (2023) han investigado que el logro o la adquisición de competencias permiten tomar decisiones justas y defendibles en el contexto de la práctica judicial; por ello, deben cumplir determinados criterios como argumentar los motivos de la decisión, la selección de leyes que sean transparentes y puedan aplicarse coherentemente. En consecuencia, esto permite alcanzar los aprendizajes que sirven de base para la toma de decisiones pertinentes.

## **Reflexiones finales y conclusiones**

Con base en los artículos analizados, se evidencia que el sistema de evaluación ha cambiado y se ha centrado en el logro de las competencias de los estudiantes para que respondan, de manera concreta y real, en el contexto laboral. Esto significa que debe existir una articulación entre la formación jurídica y los retos que exige el mundo laboral donde se desempeñarán los futuros egresados.

Una de las categorías más relevantes se basa en la evaluación y su relación con diversas estrategias metodológicas, las que se encuentran en las investigaciones analizadas. Dichas estrategias basadas en el aprendizaje experiencial y el ABP permiten acercar al estudiante al mundo social, real o concreto, en el que se articula la teoría con la práctica. Por otro lado, es importante que los estudiantes elaboren sentencias, como se realiza a través del juicio crítico, en el que manifiestan diversas habilidades jurídicas. En este mismo campo, se encuentran las excursiones que permiten a los estudiantes observar la realidad de manera directa y, de esa forma, enriquecer sus procesos de aprendizaje. Asimismo, la educación jurídica clínica permite la interpretación y aplicación de las normas y posibilita una reflexión sobre el logro de las competencias. Estos estudios tienen relación con fundamentos actuales, en los que se da la existencia de una interrelación efectiva entre la evaluación y las estrategias o procesos de aprendizaje (Mellado-Moreno, Borralho y Blanco-García, 2022; Ruiz y Moya, 2022). Desde

esta óptica, se concatenan con otros enfoques o teorías como la propuesta por Tobón (2017), quien considera que se debe aprender a partir de los problemas del contexto real y en interrelación con los demás. En este caso, los docentes deben planificar sus actividades de aprendizaje para articular las estrategias metodológicas y la evaluación; es decir, se debe evaluar lo que se ha planificado teniendo en cuenta las competencias o habilidades logradas.

A partir de esta premisa, es relevante tener en cuenta tanto los programas específicos de la evaluación como la evaluación de los desempeños de los estudiantes, que parte en la identificación de los problemas del contexto real y su posterior solución. Estos tipos de evaluación se pueden complementar con la aplicación de los seminarios que promueven los debates a partir de problemas específicos. En consecuencia, las estrategias no solo permiten mantener al estudiante en permanente actividad para el logro de aprendizajes, sino que les ayuda a resolver problemas de la realidad, que es lo fundamental, ya que evidencian y practican las habilidades que van adquiriendo durante su formación jurídica.

También son relevantes los diversos tipos de evaluación que se han ido consolidando, como se evidencia en las investigaciones analizadas. Por ejemplo, la evaluación continua permite hacer un seguimiento al estudiante sobre la consolidación de las competencias; asimismo, la evaluación formativa realiza un análisis sobre el proceso de aprendizaje y utiliza la autoevaluación y la retroalimentación permanente, que sirve como base para la realización de la evaluación sumativa. Esto se concatena con la coevaluación entre iguales, que promueve el aprendizaje por medio de la interacción entre los mismos estudiantes. Se trata de tipos de evaluación que toman en cuenta la participación de los estudiantes, quienes van reconstruyendo sus aprendizajes y deben ser guiados y orientados por los docentes de manera eficiente. Estos planteamientos se relacionan con las propuestas de Muñoz-San Roque y otros (2016), quienes enfatizan en la planificación o gestión de los procesos de aprendizaje, así como en la autoevaluación sobre dichos procesos. Por otro lado, permiten potenciar las competencias o logros de los alumnos (Hernández y Salicetti, 2018). Un aspecto relevante de los diversos tipos de evaluación es la retroalimentación que fortalece los conocimientos de los docentes. Este punto concuerda con lo argumentado por Lorente y otros (2023), quienes consideran que la retroalimentación continua mejora los resultados de los aprendizajes o actividades académicas.

Las TIC han generado cambios significativos en la evaluación. En este marco, se han desarrollado las evaluaciones en línea de diversas asignaturas como el inglés jurídico, la evaluación a través del libro abierto, y el desarrollo de un sistema de evaluación virtual centrada en los derechos humanos. Estos aspectos se concatenan con los fundamentos desarrollados por Maldonado y otros (2023), quienes argumentan la importancia sobre la utilización de medios digitales para la evaluación sincrónica en línea. Obviamente, se debe entender que los medios virtuales deben ser de apoyo

como medios auxiliares para la verificación de las competencias adquiridas por los estudiantes y, por lo mismo, deben ser planificadas y monitoreadas por los docentes.

Los artículos precedentes señalan la relevancia de los instrumentos de evaluación porque recogen las evidencias sobre el logro de las competencias. En este caso, los cuestionarios y las rúbricas son diseñados con el propósito de valorar las competencias. Estos instrumentos deben tener criterios e indicadores claros y también ser consensuados con los estudiantes. Además, permiten evidenciar los desempeños de los estudiantes y los ayudan a tomar decisiones pertinentes y justas en el contexto jurídico. En este marco, los criterios de evaluación que se consignan en los instrumentos deben ser claros y conocidos por los estudiantes. Los instrumentos deben de planificarse en función de las competencias programadas, de manera que permitan medirlas sobre una base real. Por ello, Tobón (2017) considera que los instrumentos deben ser concretos o específicos.

Otros aspectos para tener en cuenta son los estudios que analizan las competencias iniciales de los estudiantes que ingresan a la educación universitaria en ciencias jurídicas. A partir de los conocimientos que poseen, se pueden reforzar o complementar en función de las competencias que exige la formación jurídica. Asimismo, al inicio de su carrera deben tener pleno dominio sobre las competencias o habilidades comunicativas, específicamente lectura y escritura, que permitan a los estudiantes comprender y producir textos jurídicos, elementos que son fundamentales en su formación profesional. A esto se suma la escritura disciplinar, que acentúa el desarrollo de las habilidades comunicativas en las que se basa el análisis o la interpretación del conocimiento jurídico. Estos aspectos son fundamentales para que los estudiantes, con base en la evaluación, tomen decisiones dentro de un marco jurídico justo y, por ello, deben saber argumentar los motivos de sus decisiones con una aplicación transparente de la ley.

En conclusión, se evidencia que existen diversas tendencias en la evaluación jurídica a partir de las investigaciones analizadas. Estas enfatizan la relación con las estrategias metodológicas y la evaluación, que deben ser coherentes. Los tipos de evaluación permiten evidenciar el logro o el desempeño de los estudiantes, así como la reflexión sobre los retos de las evaluaciones que se enfocan en el logro de competencias básicas en su formación inicial, el desarrollo de las habilidades o competencias comunicativas que tomen en cuenta sus necesidades, así como la toma de decisiones.

La evaluación debe partir de situaciones o necesidades del contexto real, donde se integre la teoría y la práctica; en este caso, la evaluación busca generar un vínculo entre la formación universitaria y el futuro campo laboral del estudiante, aspecto que en la formación tradicional no se ha dado. Para lograr este cometido, se recurre a una serie de evaluaciones mediante las estrategias metodológicas como el ABP, el aprendizaje vivencial, la simulación de juego de roles, la clínica jurídica, etcétera.

En cuanto a los tipos e instrumentos de evaluación, estos permiten identificar

el logro o los desempeños de los estudiantes a través de las evidencias, en las que se pueden apreciar los logrados obtenidos. Por ello, estos deben contar con indicadores y criterios claros, además de ser consensuados con los estudiantes, de tal manera que tengan conocimiento sobre sus logros o deficiencias respecto a su proceso de aprendizaje.

Por último, se requiere reflexionar y desarrollar una evaluación que realice el seguimiento del egresado o que se estudie la coherencia entre el perfil de egreso y el desempeño del estudiante en el campo laboral. Este aspecto no se evidencia en los trabajos analizados y, por lo tanto, se convierte en una tema o investigación pendiente.

## Referencias

- AKASHE, Zahra, Ahmad Esfahani, Mohammad Nili, Seyed Tabatabaei (2020). «Investigating the desirable assessment methods of the performance of the BA Law students during internships». *International Journal of Work-Integrated Learning*, 21 (1): 13-24. Disponible en [https://www.ijwil.org/files/IJWIL\\_21\\_1\\_13\\_24.pdf](https://www.ijwil.org/files/IJWIL_21_1_13_24.pdf).
- AWAN, Hadia (2021). «Adapting pandemic practices for the future: Blended learning model for online advocacy training in Pakistan». *Asian Journal of Legal Education*, 8 (2): 144-157. DOI: [10.1177/23220058211013981](https://doi.org/10.1177/23220058211013981).
- BASAL, Daniel (2022). «Open book examinations: Modifying pedagogical practices for effective teaching and learning». *The Law Teacher*, 56 (3): 354-367. DOI: [10.1080/03069400.2021.1999151](https://doi.org/10.1080/03069400.2021.1999151).
- BAUCELLS LLADÓS, Joan, Jaume Antich Soler, Antoni Cardona Barber, Rosa Carrillo Ruíz, María Cuenca García, Miriam Cugat Mauri, José Riba Ciurana y María Rodríguez Puerta (2021). «Alineamiento de competencias, actividades y evaluación continuada en grupos grandes: Una propuesta desde el Derecho penal». *Revista de Educación y Derecho*, (21): 1-21. DOI: [10.1344/REYD2020.21.31284](https://doi.org/10.1344/REYD2020.21.31284).
- BLISS, Laura (2020). «Students' perceptions of assessed seminar performance in law». *Higher Education, Skills and Work-Based Learning*, 10 (1): 1-15. DOI: [10.1108/HESWBL-01-2019-0020](https://doi.org/10.1108/HESWBL-01-2019-0020).
- BRAMLEY, Gareth, Kate Campbell-Pilling y Carl Simmons (2020). «'Don't feedback in anger': enhancing student experience of feedback». 6th International Conference on Higher Education Advances (HEAD'20): 1-20. DOI: [10.4995/HEAD20.2020.11216](https://doi.org/10.4995/HEAD20.2020.11216).
- BUNBURY, Stephen y Andreas Philippopoulos-Mihalopoulos (2023). «The Law School degree show: Law, materiality, decolonization and authentic assessment». *The Law Teacher*, 57 (2): 187-200. DOI: [10.1080/03069400.2022.2161248](https://doi.org/10.1080/03069400.2022.2161248).
- CABRERA, Marcela y Sergio Caruman (2023). «Propuesta para evaluar la lectoescritura académica inicial en el nivel universitario». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 10 (1): 293-314. DOI: [10.5354/0719-5885.2023.65247](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2023.65247).
- CAMPÓN-CERRO, Ana, Bárbara Pasaco-González, Sergio López-Salas, José Rodríguez-García y Elide Di-Clemente (2023). «Seguimiento y evaluación virtual de la ense-

- ñanza universitaria: Percepción del alumnado de las titulaciones de empresa en la Universidad de Extremadura». *Revista de Investigación en Educación*, 21 (2): 278-294. DOI: [10.35869/reined.v21i2.4604](https://doi.org/10.35869/reined.v21i2.4604).
- CHE MUSA, Norsuhaida y NorFadzlina Nawı (2021). «A review of Clinical Legal Education's (CLE) experience in Universiti Sains Islam Malaysia». *Malaysian Journal of Syariah and Law*, 9 (1): 35-46. DOI: [10.33102/mjssl.vol9no1.313](https://doi.org/10.33102/mjssl.vol9no1.313).
- CLAESSENS, Sjoerd (2020). «The role of student evaluations in a PBL centred law curriculum: Towards a more holistic assessment of teaching quality». *The Law Teacher*, 54 (1): 43-54. DOI: [10.1080/03069400.2019.1580009](https://doi.org/10.1080/03069400.2019.1580009).
- CONCA, Ken, Abby Ostovar y Ratia Tekenet (2023). «Assessing the learning outcomes of a role-playing simulation in international environmental politics». *Journal of Political Science Education*, 20: 153-171. DOI: [10.1080/15512169.2023.2241588](https://doi.org/10.1080/15512169.2023.2241588).
- CORREA PADRÓN, Darisbel, Alberto Carrio Sampedro y Ana María Forestello (2022). «FiloBlenDret: una metodología innovadora de aprendizaje colaborativo y responsable en filosofía del derecho». *Revista de Educación y Derecho*, 25: 1-25. DOI: [10.1344/REYD2022.25.39378](https://doi.org/10.1344/REYD2022.25.39378).
- DELORS, Jacques (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana y Unesco.
- DURÁN, Mariana, Héctor Guzmán y Juan Barrios (2021). «Parámetros para la evaluación de la enseñanza universitaria del derecho penal adversarial en México». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 8 (1): 69-96. DOI: [10.5354/0719-5885.2021.57747](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2021.57747).
- GOOLD, Patrick (2022). «The legal judgment: A novel twist on the classic Law School problem question». *The Law Teacher*, 56 (3): 368-383. DOI: [10.1080/03069400.2021.2000232](https://doi.org/10.1080/03069400.2021.2000232).
- HERNÁNDEZ, Jessenia y Alejandro Salicetti (2018). «Formative assessment in the learning-teaching process with sporting activity students at the University of Costa Rica». *Estudios pedagógicos*, 44 (2): 297-310. DOI: [10.4067/S0718-07052018000200297](https://doi.org/10.4067/S0718-07052018000200297).
- HOUGHTON, Jayden (2023). «Learning modules: problem-based learning, blended learning and flipping the classroom». *The Law Teacher*, 57 (3): 271-294. DOI: [10.1080/03069400.2023.2208017](https://doi.org/10.1080/03069400.2023.2208017).
- HU, Wendy, Hugh C.B. Dillon y Tim J. Wilkinson (2023). «Educators as judges: Applying judicial decision-making principles to high-stakes education assessment decisions». *Teaching and Learning in Medicine*, 35 (2): 168-179. DOI: [10.1080/10401334.2022.2038176](https://doi.org/10.1080/10401334.2022.2038176).
- LAZO, Patricio y Johann Benfeld (2021). «La evaluación formativa en la enseñanza de la ética profesional de los futuros abogados: Aspectos cognitivos y evaluativos a través de un caso de estudio». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 8 (1): 97-116. DOI: [10.5354/0719-5885.2021.58422](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2021.58422).
- LORENTE, Eloısa, Ana Leao, David Castel y Alfredo Joven (2023). «Assessment for Learning in face-to-face and in emergency virtual teaching at university: Satisfaction and frustration of students' basic psychological needs». *Cultura, Ciencia y Deporte*, 18 (55): 91-104. DOI: [10.12800/ccd.v18i55.1958](https://doi.org/10.12800/ccd.v18i55.1958).

- LUÍS PASCUAL, Juan y Beatriz Muros Ruiz (2018). «Self-assessment as a learning instrument in a flipped university course». *Estudios pedagógicos*, 44 (2), 79-91. DOI: [10.4067/S0718-07052018000200079](https://doi.org/10.4067/S0718-07052018000200079).
- MAHMOOD, Anida; Haswira Hashim y Zeti Zakuan (2024). «Utilizing experiential learning methods to teach substantive law courses to undergraduate students». *Asian Journal of Legal Education*, 11 (1): 97-113. DOI: [10.1177/23220058231175984](https://doi.org/10.1177/23220058231175984).
- MALDONADO-BAUTISTA, Estela y otros (2023). «Adaptations of anatomical teaching during covid-19 at the University Complutense of Madrid. Evaluation by the students». *International Journal of Morphology*, 41 (3): 838-844. DOI: [10.4067/S0717-95022023000300838](https://doi.org/10.4067/S0717-95022023000300838).
- MELLADO-MORENO, Pedro, António Borralho, Monserrat Blanco-García (2022). «Perspectivas sobre o processo de ensino-aprendizagem-avaliação numa universidade portuguesa e outra española». *Revista Meta: Avaliação*, 14 (43): 444-474. Disponible en <https://n9.cl/hlia2>.
- MEZA, Paulina, Mauricio González, Felipe Catalán y Camila Urizar (2022). «Relationship between self-efficacy perception, linguistic-discursive quality, and disciplinary assessment: three approaches to the academic writing assessment in Law and Medicine». *Estudios filológicos*, 69: 163-186. DOI: [10.4067/S0071-17132022000100163](https://doi.org/10.4067/S0071-17132022000100163).
- MITCHELL, Edward (2023). «Continuous assessment and legal education: How might a programme-level continuous assessment strategy be implemented and how might it affect student motivation?». *The Law Teacher*, 57 (3): 295-308. DOI: [10.1080/03069400.2023.2228124](https://doi.org/10.1080/03069400.2023.2228124).
- MORA AMEZCUA, Haydee (2022). «Reflexiones en torno a la enseñanza del derecho en un contexto latinoamericano». *Educación*, 31 (60): 299-314. DOI: [10.18800/educacion.202201.014](https://doi.org/10.18800/educacion.202201.014).
- MOULDS, Sarah (2021). «Visible learning at law school: An Australian approach to improving teacher impact in intensive and online courses». *The Law Teacher*, 55 (2): 169-185. DOI: [10.1080/03069400.2020.1733358](https://doi.org/10.1080/03069400.2020.1733358).
- MUÑOZ-SAN ROQUE, Isabel, José Martín-Alonso, Leonor Prieto-Navarro y Belén Urosa-Sanz (2016). «Autopercepción del nivel de desarrollo de la competencia de aprender a aprender en el contexto universitario: Propuesta de un instrumento de evaluación». *Revista de Investigación Educativa*, 34 (2): 369-383. DOI: [10.6018/rie.34.2.235881](https://doi.org/10.6018/rie.34.2.235881).
- OLIVEIRA, Heloísa, Tatiana Sanches y João Martins (2022). «Problem-based learning in a flipped classroom: A case study for active learning in legal education in international Law». *The Law Teacher*, 56 (4): 435-451. DOI: [10.1080/03069400.2022.2040934](https://doi.org/10.1080/03069400.2022.2040934).
- POZZO, Danielle, Katherine Reales-Correa, Diana García-Tamayo e Isamar Gutiérrez-Roa (2022). «Teaching strategies, assessment methodologies, and student performance in international business: An exploratory study». *Formación universitaria*, 15 (6): 1-10. DOI: [10.4067/S0718-50062022000600001](https://doi.org/10.4067/S0718-50062022000600001).

- QUINTANA MARÍN, Sofía, Manuel Montero Cádiz, Roberto Recio Vázquez, Jaime Páez Páez y Jairo Cortés Méndez (2018). «Diseño de una ruta pedagógica para la evaluación de competencias a través del portfolio electrónico en entornos distribuidos y heterogéneos de aprendizaje». *REOP Revista española de Orientación y Psicopedagogía*, 29 (3), 25-44. DOI: [10.5944/reop.vol.29.num.3.2018.23319](https://doi.org/10.5944/reop.vol.29.num.3.2018.23319).
- RIVAS, Jhenny y Alexander Espinoza (2021). «La evaluación por competencias: Diseño de una propuesta para la evaluación de ciclo en la carrera de Derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 8 (1): 263-282. DOI: [10.5354/0719-5885.2021.64072](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2021.64072).
- RODA, Claudia y Susan Perry (2021). «Learning in lockdown: Teaching human rights practice during the covid-19 pandemic». *Journal of Human Rights Practice*, 13 (3): 690-702. DOI: [10.1093/jhuman/huab037](https://doi.org/10.1093/jhuman/huab037).
- ROSS, Julie y Diana Donahoe (2020). «Lighting the fires of learning in Law School: Implementing ABA Standard 314 by incorporating effective formative assessment techniques across the curriculum». *University of Pittsburgh Law Review*, 81 (3): 656-696. DOI: [10.5195/lawreview.2020.719](https://doi.org/10.5195/lawreview.2020.719).
- ROSS, Nicholas, Carly Ardussi, David Tushaus, Soe Win, Swe Lwin (2020). «Understanding Myanmar and the way forward for legal education: From rote learning to community engagement through clinical legal education». *Asian Journal of Legal Education*, 7 (2): 97-115. DOI: [10.1177/2322005819886382](https://doi.org/10.1177/2322005819886382).
- RUIZ, J. y Serafín Moya (2022). «Evaluación de las competencias y de los resultados de aprendizaje en destrezas y habilidades en los estudiantes de Grado de Podología de la Universidad de Barcelona». *Educación Médica*, 21 (2): 127-136. Disponible en <https://n9.cl/abkeb>.
- SAMARAWICKREMA, Gayani y Kathleen Raponi (2020). «A field trip in the first week at university: Perspectives from our LLB students». *The Law Teacher*, 54 (1): 103-115. DOI: [10.1080/03069400.2018.1547030](https://doi.org/10.1080/03069400.2018.1547030).
- SHEREDEKINA, Oksana, Irina Karpovich, Larisa Voronova y Tatyana Krepkai (2022). «Case technology in teaching professional foreign communication to Law students: Comparative analysis of distance and face-to-face learning». *Education Sciences*, 12 (10): 645. DOI: [10.3390/educsci12100645](https://doi.org/10.3390/educsci12100645).
- TOBÓN, Sergio (2017). *Evaluación socioformativa: Estrategias e instrumentos*. Mount Dora, EE.UU.: Kresearch. Disponible en <https://n9.cl/1zw8q>.
- VYUSHKINA, Elena (2021). «Law School learning outcomes: Legal English course contribution». *Studies in Logic, Grammar and Rhetoric*, (1): 135-146. DOI: [10.2478/slgr-2021-0009](https://doi.org/10.2478/slgr-2021-0009).
- WHITTAKER, Sean y Tarik Olcay (2022). «Multiple-choice questionnaire assessments: Do they have a role in assessing Law students?». *The Law Teacher*, 56 (3): 335-353. DOI: [10.1080/03069400.2021.1979762](https://doi.org/10.1080/03069400.2021.1979762).

WONG, Sulan y Julio Rojas-Mora (2020). «Aplicación del método de evaluación basada en la certeza en la enseñanza del Derecho: Un estudio exploratorio en alumnos de primer año de Derecho». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7 (1): 43-62. DOI: [10.5354/0719-5885.2020.54762](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.54762).

YATROON, Parisa (2020). «Assessing task-based language needs of the students of international Law». *Language Teaching Research Quarterly*, 18: 115-128. Disponible en <https://n9.cl/affc8a>.

## Reconocimiento

El presente trabajo surge a partir del proyecto: «Panorama sobre algunas tendencias curriculares, evaluativas y uso de la inteligencia artificial en las investigaciones jurídicas de revistas científicas» que se viene desarrollando en la Universidad Autónoma del Perú.

## Sobre el autor

HUGO AUGENCIO GONZÁLEZ AGUILAR es doctor en Psicología Educacional y Tutorial. Máster en Estudios Avanzados en Literatura Española e Hispanoamericana de la Universidad de Barcelona. Abogado y docente con experiencia en investigación y docencia universitaria en pre y posgrado. Docente en la Universidad Autónoma del Perú y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos desde 2014. Ha ejercido cátedra en la Escuela de Posgrado de la UNE (2012-2015). Ha sido director de Investigación de la UA (2008-2013) y miembro del Club de Detectores de la Fundación del Español Urgente. Además, ha participado como ponente en congresos nacionales e internacionales, entre ellos el Congreso Internacional sobre Enseñanza del Derecho y Metodología de la Investigación Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de México (2019-2024), y en el Congreso de Pedagogía Jurídica de la Universidad de Chile, Facultad de Derecho (2021-2024). Ha publicado manuscritos de su especialidad en revistas indexadas en Scopus y WOS. Su correo electrónico es [hugo\\_augencio@hotmail.com](mailto:hugo_augencio@hotmail.com).  
 <https://orcid.org/0000-0001-7050-5774>.

## REVISTA DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y DIDÁCTICA DEL DERECHO

---

La *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* (RPUDD) es una publicación científica semestral que contribuye a la reflexión multidisciplinaria sobre pedagogía universitaria y didáctica del derecho, para la formación y consolidación de esta área de investigación; así como a la difusión de prácticas innovadoras en la enseñanza-aprendizaje del derecho considerando el contexto nacional e internacional. Es una publicación electrónica internacional con una codirección entre Brasil y Chile.

DIRECTORA

María Francisca Elgueta Rosas  
Universidad de Chile

DIRECTOR

Renato Duro Dias  
Universidad Federal de Rio Grande, Brasil

SITIO WEB

[pedagogiaderecho.uchile.cl](http://pedagogiaderecho.uchile.cl)

CORREO ELECTRÓNICO

[rpedagogia@derecho.uchile.cl](mailto:rpedagogia@derecho.uchile.cl)

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial  
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo  
estuvieron a cargo de Tipografía  
([www.tipografica.io](http://www.tipografica.io))